



Santiago del Estero, 27 de marzo de 2013.-

**RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 012 /2013**

Ref: Resolución SPU N° 692/2012

Asunto: Adhiere a la Resolución SPU N° 692/2012 del Ministerio de Educación de la Nación. ■

**VISTO:**

La Actuación N° 200/2013, presentada por el Ing. Adrián Salinas, en su carácter de Consejero Directivo por el Claustro Profesores de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva, para conocimiento y consideración del cuerpo, la Resolución SPU N° 692/2012 en la que el Ministerio de Educación de la Nación propone que las instancias de evaluación docente valoren positivamente a los profesores que, además del dictado de clases, desarrollen tareas de investigación, extensión, vinculación y transferencia de conocimiento; guía o acompañamiento en las acciones de voluntariado que realicen los estudiantes, en el desarrollo de la carrera universitaria.

Que de acuerdo a lo expuesto, se entiende que la misión primordial de la Universidad debe sopesar adecuadamente el valor de integrar sus funciones esenciales de docencia, investigación y extensión en el ejercicio de su rol social.

Que es imprescindible comprender en ese contexto conceptual a la función docente universitaria, resultando necesario su fortalecimiento y revalorización debido a su impacto en la formación de profesionales, científicos y técnicos que reúnan excelencia académica y compromiso con la sociedad de la forma parte.

Que la mencionada Resolución está dirigida a las autoridades de las Universidades e Instituciones de Educación Superior Nacionales y Privadas que integren el Sistema de Educación Superior, por lo que el Ing. Salinas solicita que el cuerpo fije una posición respecto a la necesidad de acompañar esta iniciativa, no solo en la carrera docente, sino en la valoración de los antecedentes de los postulantes por parte de los Jurados encargados de entender en cada uno de los Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición que se realicen en la Facultad, de cualquier carácter que ellos revistan.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2011)**

**RESUELVE**



Santiago del Estero, 27 de marzo de 2013.-

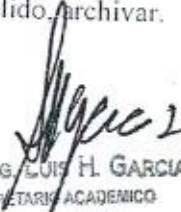
RESOLUCION C.D. F.A.A. N° 012 /2013

//.-2-

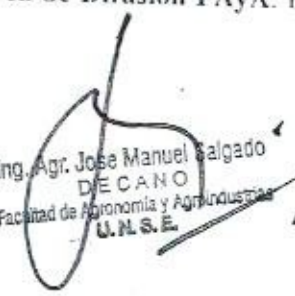
**ARTÍCULO 1º:** ADHERIR a la Resolución SPU N° 692/2012 del Ministerio de Educación de la Nación, estableciendo la valoración específica y positiva, tanto en la carrera docente como en los Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, a los postulantes que, además del dictado de clases, desarrollen tareas de investigación, extensión, vinculación y transferencia de conocimiento; guía o acompañamiento en las acciones de voluntariado que realicen los estudiantes, en el desarrollo de la carrera universitaria, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNICAR y dar copia a: Directores de Escuelas y Departamentos de la Facultad y por su intermedio a los docentes de la FAyA y al Área de Difusión FAyA. Exhibir en transparente. Cumplido. Archivar.

LEG -  
Rescd2013/012-13

  
Mg. Ing. LUIS H. GARCIA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FAyA - UNSE



  
Ing. Agr. José Manuel Salgado  
DECANO  
Facultad de Agronomía y Agroindustria  
U.N.S.E.